



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, hoy veintisiete (27) de noviembre de 2023. Sírvase proveer.

JOSE GUILLERMO GOMEZ SERNA
SECRETARIO.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Dosquebradas, Noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Jenifer Hincapié Valencia
Demandado: Suministros HG Y S.A.S
Radicado: 66170-31-03-001-2022-00323-00

En memorial que antecede, Allianz Seguros S.A. aporta comprobante de transferencia por la suma de Doscientos treinta millones de pesos (\$230'000.000), consignados a órdenes de este despacho, en virtud al acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes, en audiencia celebrada el 07 de noviembre de 2023, por lo que solicita el levantamiento de las medidas cautelares o la suma de cualquier dinero retenido a la aseguradora.

De otra parte, el apoderado de la parte demandante, solicita se ordene el pago en en los siguientes valores, para su representada en un valor de ciento sesenta y un millones de pesos (\$161'000.000) y sesenta y nueve millones de pesos (69'000.000) para el profesional del derecho, y revisado el portal del Banco Agrario se advierten tres títulos a favor del proceso identificados No. 457120000148554 por valor de \$10'000.000, 457120000148555 por valor de \$120'000.000 y 457120000148575 por valor de \$100'000.000.

Para el pago de los valores solicitados por el mandatario de la demandante, se ordenará el fraccionamiento del título 457120000148575 en los siguientes valores \$69'000.000 y valor de \$31'000.000, y se ordenará el pago de 69'000.000 al abogado Gilberto Serna Giraldo.

Se ordenará el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda que recae sobre el vehículo de placas WCS-355 de propiedad de la sociedad demandada Suministros HG Y R S.A.S. Líbrese la comunicación a la Secretaría de Tránsito Municipal de Pereira, dejando sin efecto el oficio No. 1126 del 15 de noviembre de 2022.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas,

RESUELVE:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título judicial **No. 457120000148575** en los siguientes valores \$69'000.000 y el valor de \$31'000.000.00.

SEGUNDO: ORDENAR el pago con abono a cuenta de los títulos judiciales No. 457120000148554 por valor de \$10'000.000 y el título identificado con el No. 457120000148555 por valor de \$120'000.000 y el valor de \$31'000.000 resultado del fraccionamiento, a favor de la señora JENIFER HINCAPIE VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.125.270.613, en calidad de representante legal de la menor VICTORIA MARIAN HICAPIE, previo aporte de certificación bancaria de la cual es titular.

TERCERO: ORDENAR el pago del título judicial por valor de \$69'000.000 al profesional del derecho GILBERTO SERNA GIRALDO, cuyo pago se realizará con abono a cuenta, previo aporte de certificación bancaria.

CUARTO: LEVANTAR la medida de inscripción de la demanda que recae sobre el vehículo de placas WCS-355, de propiedad de la sociedad demandada Suministros HG Y R S.A.S. Líbrese la comunicación a la Secretaría de Tránsito Municipal de Pereira, dejando sin efecto el oficio No. 1126 del 15 de noviembre de 2022.

Notifíquese,

RODRIGO RAMOS GARCIA
JUEZ

Amih

Firmado Por:
Rodrigo Ramos Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Dosquebradas - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b29b6456a250b938a35db4672e984b837c265f360a861540512bd0930168bfd9**

Documento generado en 28/11/2023 08:14:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**